



Resolución Rectoral de 24 de mayo de 2021, por la que se aprueban y publican las Bases de Admisión para la Residencia Universitaria Flora Tristán para el curso académico 2021-2022

La Residencia Flora Tristán de la Universidad Pablo de Olavide oferta cada año plazas de nuevo ingreso destinadas a facilitar el alojamiento tanto de estudiantes universitarios, como de otros colectivos.

Para el curso académico 2021/2022 se ofertan 216 plazas de alojamiento, dos de ellas para personas con diversidad funcional, para residir en cualesquiera de las 108 viviendas disponibles para el periodo del 1 de septiembre de 2021 al 29 de julio de 2022.

Es por esto que, de conformidad con lo previsto en el art. 32.1 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, este Rectorado de mi cargo resuelve:

PRIMERO.- Aprobar y publicar la oferta, así como las bases de admisión, cuyo contenido aparece desarrollado en el anexo de esta Resolución.

SEGUNDO.- A tal fin se deberá actuar lo necesario en orden a su difusión desde el día de la fecha. Publíquese, asimismo, también en el Tablón Electrónico Oficial (TEO).

Contra al presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 3 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla, en el día de la fecha,

Fdo. D. David Cobos Sanchiz

VICERRECTOR DE CULTURA Y POLÍTICAS SOCIALES

(R.R. de Delegación de competencias 10/12/2020)

Código Seguro de Verificación: /qzB88VczYzuzjHyIBtJOQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	DAVID COBOS SANCHIZ	FECHA	25/05/2021
ID. FIRMA	firma.upo.es /qzB88VczYzuzjHyIBtJOQ==	PÁGINA	1/1
 /qzB88VczYzuzjHyIBtJOQ==			

Código Seguro de Verificación: SmGDPaCXhWpcBtHsi5xvPTJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	25/05/2021
ID. FIRMA	firma.upo.es SmGDPaCXhWpcBtHsi5xvPTJLYdAU3n8j	PÁGINA	1/1
			